

Seis-6-M



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T.5942-SNJ-11-728

Quito, 22 de mayo de 2011

Doctor  
Patricio Pazmiño  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar, por su digno, intermedio a la Corte Constitucional, la declaratoria de Estado de Excepción en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro de la Provincia de Esmeraldas, por las afectaciones de las actividades extractivas mineras ilegales.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy...	24 de mayo
de 2011	A las 10:00
Por...	A2- f.)
<b>DOCUMENTOLOGIA</b>	
I.) SECRETARIO GENERAL	

